MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Capiatá, 14 de marzo de 2023.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. conforme al **CIRCULAR DNCP Nº 02/2023** a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio **CD BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA ID 426395**, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, en su estudio de factores de viabilidad de este proceso no contempla el anticipo, ni pre inversión, financieramente no existe disponibilidad para otorgar el anticipo solicitado por el circular, además el plazo de ejecución contempla un cronograma de corto plazo, debiendo ser finalizado la ejecución para Mayo 2023 y está convocante no arriesgara un monto de financiación que se amortizara a futuro que no dispone según los fondos e ingresos tributarios genuinos, el servicio requerido puede ser ejecutado por lo potenciales oferentes de manera satisfactoria con el cumplimiento exacto de la carta de invitación, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC